

NORMAS CONCESION Y EXPLOTACION DEL QUIOSKO BAR DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE MANZANILLA

CONDICIONES DE LA ADJUDICACION.

La concesión se realizara por un periodo de un año, prorrogable por acuerdo de ambas partes. El Ayuntamiento se reserva el derecho de incluir nuevas condiciones en la renovación de la adjudicación.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Velar por el buen uso de las instalaciones.
- Limpieza del recinto, vaciado de las papeleras, baldeado de las distintas canchas y zonas.
- Limpieza de los vestuarios y de los servicios los fines de semana.
- Regado de las canchas deportivas a requerimiento del personal encargado del complejo.
- Mantenimiento del campo de futbol y las pistas (pasar la alfombra cuando sea necesario).

CONDICIONES DE EXPLOTACION.

El horario de apertura y cierre del kiosco se ceñirá al del complejo deportivo, permitiéndose desarrollar la actividad en el caso que haya algún evento autorizado por el Ayuntamiento fuera de ese horario (partidos de futbol los domingos por la tarde, maratores de futbol sala de madrugada, etc.)

Está prohibida la venta en el kiosco de los siguientes productos:

Tabaco.

Bebidas alcohólicas.

Pipas y cualquier otro producto con cascara (dañinos para el césped artificial).

Las bebidas deberán ser expedidas en vasos de plástico o botellas de plástico abiertas previamente sin entregar el tapón

RESCISION DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser rescindido unilateralmente por el Ayuntamiento en caso de incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y / o las condiciones de explotación.